

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1	45555147	CHOQUECAHUA ATAUCUSI, SANDRA	1. No cumple con lo establecido en el requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. En su lugar presenta Acta de sustentación de tesis. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta una Carta de Aceptación de una Institución Educativa elegible y no adjunta malla curricular . 3. El programa al que ha sido admitida la postulante no se ajusta a ninguna de las áreas de conocimiento, es un programa de MAESTRÍA EN FINANZAS empresas y/o entidades financieras y compañías de seguros.
2	70298660	FLORES GAMARRA, PAULO CESAR	Incumple con el requisito 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple el requisito N° 12 del literal 12.1 del artículo 12, no acredita buen perfil profesional y/o de investigación. Solo adjunta principalmente constancias de prácticas profesionales, adjunto certificados y constancias de haber realizado cursos que no alcanzan un mínimo de 120 horas académicas por curso.
3	47993793	YURIMUCHA CAPILLO, JOSELYN KELLY	1. Incumple con el requisito n° 8 del artículo 12 de las bases, debido a que no presenta los documentos que acrediten los ingresos declarados, solo presenta la boleta de liquidación de haberes del mes de junio de 2018. 2. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional, en su lugar adjunta la carta de aceptación. 3. Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, la postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (reporte al 30.06.2018). 4. Incumple el Artículo 8 de la Bases del Concurso, el Programa Máster en Dirección Administrativa y Financiera no se encuentra dentro de las Áreas de Conocimiento.
4	42032278	RICALDI HINOSTROZA, CRISTINA PAHOLA	No cumple el requisito 4 inciso 4.3 Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, ya que la Carta de Aceptación solo precisa su admisión a la universidad y no consigna lo solicitado en las bases del concurso. Incumple el requisito 8.2 u 8.3 u 8.4 u 8.5 u 8.6 donde se requiere que se presente los documentos que sustenten la percepción de sus ingresos y los ingresos de su núcleo familiar.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
5	42691102	CORDOVA MARQUEZ, EDWIN EMERSON	Incumple con el requisito 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple el requisito 8.2 u 8.3 u 8.4 u 8.5 u 8.6 donde se requiere que se presente los documentos que sustente la percepción de los ingresos de su núcleo familiar. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros.
6	71875155	CRUZ CALCINA, PILAR KATY	De acuerdo al INFORME N°855-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, en su párrafo 2.9 con respecto Situación 01: "No adjunta a la Carta de admisión la Malla Curricular y/o Plan de Estudio". Se revisó la página web la institución elegible donde se ubicó la malla curricular del programa.
7	70136481	RAMOS ARAUCO, NATALI GUADALUPE	Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, el postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
8	47208471	ESCRIBANO CAJO, IVAN MARIO	Incumple el artículo 12, inciso 12.3. el postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. Según la Central de Riesgo Financiero al 30 de junio de 2018.
9	71394694	CARMEN MOZAURIETA, GABRIELA FERNANDA	Programa de estudios en negocios internacionales no es un área de estudios elegible, carta de aceptación es condicional, debe demostrar suficiencia de inglés y presentar documentación requerida por la universidad.
10	70369096	INAFUKU YOSHIDA, LUIS HARUO	Incumple el requisito N° 12 del literal 12.1 del artículo 12, no acredita buen perfil profesional y/o de investigación. Solo adjunta constancia de la Universidad Pontificia Católica, donde se señala que se desempeñó como jefe de practicas el semestre 2017/2. No adjunta mayores referencias sobre su perfil profesional. Incumple Artículo 11, inciso 12.1, numeral 12. Acreditar experiencia laboral para los estudios de posgrado.
11	43040225	MARTINEZ CORCINO, DIANA SUSANA	Carta de aceptación no indica expresamente que la becaria cumple con el nivel requerido de portugués, la becaria adjunta constancia de idioma portugués nivel básico de la UNMSM lo cual sería insuficiente para cursar un programa de doctorado en dicho idioma. Carta de aceptación es de un programa interuniversitario, sólo la universidad de Sao Paulo está dentro de los Rankings referenciales ubicada dentro de las primeras cuatrocientas, las otras 2 no. (Numeral 6.4 de las bases).

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
12	47247595	SERCADO VILCAPOMA, KAREN ROXANA	1. No cumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, en el que se señala que, en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso la carta de aceptación indica que el programa será impartido en Inglés y la postulante no adjunta documento que acredite el nivel de idioma inglés. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 8.5 del requisito N°8 del numeral 12.1 del artículo 12. El postulante en la ficha socio económica declara trabajar en el Congreso de la República desde agosto del 2017 a agosto del 2018, solo acredita una boleta de pago de octubre del 2017, la norma dice: "Documentos que acrediten los ingresos económicos del postulante ..., de los últimos 6 meses, estos no están acreditados. 3. No cumple con lo establecido numeral 12.1 en el requisito N° 12 del artículo 12. El solicitante adjunta la constancia de trabajo como jefe de práctica, la norma solicita acreditar "Experiencia en docencia académica ..."
13	40048225	ALCANTARA CASQUIER, MARIA GABRIELA CAROLINA	1. No cumple con lo establecido en el numeral 8.1 áreas de conocimiento priorizadas y 8.2 áreas de conocimiento no priorizadas del artículo 8. La solicitante postula a Master Universitario en Estudios Teatrales, el cual no corresponde a ningún área de conocimiento. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 3. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta el certificado de estudios de la Escuela de Teatro de la PUCP, pero no acredita pertenecer al décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, quinto superior o equivalente y tercio superior o equivalente. 4. No cumple con lo establecido en el numeral 8.5 del requisito N°8 del numeral 12.1 del artículo 12. En la Ficha Socioeconómica declara ingresos de los padres, estos no están acreditados. 5. No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.1 del artículo 12. La solicitante adjunta su curriculum vitae y no acredita los certificados de los cursos realizados de acuerdo al documento que adjunto. 6. No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (s/. 8472.70 según Central de Riesgo Financiero).
14	48047402	PRADO DE LA CRUZ, SHIRLEY	1. No cumple con lo establecido en el requisito N° 4, del numeral 4.1, Carta de aceptación emitida por la institución educativa receptora . En este caso la IES no es elegible, dado que la carta de aceptación refiere Université Paris Saclay, y en base de PRONABEC figura Universidad Paris Sud.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
15	72192890	MALASQUEZ DIAZ, ORLANDO FRANCO	1. No cumple con lo establecido numeral 12.2 en el requisito N° 12 del artículo 12. Los certificados que acreditar un buen perfil profesional, deben haber sido llevados posterior al otorgamiento de la licenciatura del postulante, el solicitante obtiene la Bachiller en octubre del 2016 y la constancia de OSITRAN señala que el diplomado se realizo en febrero del 2015.
16	70864113	MENENDEZ BURNS, FRANCISCO MIGUEL	Incumple el artículo 12.1, requisito 4, literal del numeral 4.1 de las bases del concurso. La Carta de Aceptación indica como fecha de inicio Otoño 2017, estando fuera del período a financiar por la convocatoria 2018.
17	45300109	DE RUTTE CORZO, JANÓ	No acredita el artículo 6 inciso 6.4, ya que una de las IES no es elegible (IE Lyon Business School )
18	47390800	BOCANEGRA ROJAS, YANINA DEL ROCIO	No cumple con el requisito 12 articulo 12 de las bases del concurso, porque no acredita buen perfil profesional, la postulante presentó una constancia de curso con fecha 06/04/ 2014, emitido anterior a la obtención del grado de bachiller de fecha 10/04/2015.
19	47277789	LLONTOP LLONTOP, ALICIA MARIBEL	No cumple con el requisito 12 articulo 12 de las bases del concurso, porque no acredita buen perfil profesional, la postulante presentó una constancia de curso con fecha 06/04/ 2014, emitido anterior a la obtención del grado de bachiller de fecha 24/09/2015.
20	45626733	NUÑEZ YAURI, LEYLA YANINA	No cumple con artículo N° 8 (Áreas de conocimiento): Programa de Maestría de Administración Integrada de Empresas y Responsabilidad Social Corporativa no se encuentra en las áreas de conocimiento priorizadas y no priorizadas
21	46308429	GUILLEN PORTUGAL, MIGUEL ANGEL	No acredita buen perfil profesional y/o de investigación según documentación exigida por las bases.
22	70326488	MANRIQUE HERMOZA, MARIA ALEJANDRA	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 4, No Incluye malla curricular ni requisito del Idioma en la carta de aceptación. Asimismo, incumple el numeral 8, No presenta la Declaración Jurada de SUNAT, tanto del postulante como de los integrantes del núcleo Familiar 2016, 2017, ni certificados de retenciones de la postulante. Finalmente, incumple en el numeral 12, No acredita un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, la postulante adjunta certificados de menos de 120 horas académicas y sólo uno de 200 horas realizado en el año 2011, 4 años antes de recibir su bachiller en el 2015.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
23	43349252	LLIMPI NINA, RONAL MICHAEL	No acredita tener un buen perfil profesional ya que presenta una publicación de un artículo mientras cursaba estudios de pre-grado. Los cuales son anteriores a la obtención del grado de bachiller.
24	45238620	MEZA EVANGELISTA, ENRIQUE WILLIAM	Incumple lo indicado en el requisito n° 7 del artículo 12 de las bases, que es adjuntar la constancia que acredite que perteneció al décimo, quinto o tercio superior de la promoción de egreso o durante todos los años de estudio de pregrado. El documento que adjuntó el postulante es una constancia que acredita que es el octavo puesto de la promoción 2010 -2, por lo cual no se puede conocer con precisión si este correspondió al tercio, quinto o décimo superior, lo cual imposibilita realizar el scoring de manera adecuada.
25	42560029	VERGARA GUTIERREZ, CINTYA YANNET	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 7 No adjunta un Documento que acredite la pertenencia al Décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, o quinto superior o equivalente, o tercio superior o equivalente. Solo adjunta una constancia de haber ocupado el 5to. puesto en Estudios de Pregrado, no indicando la cantidad de alumnos de egreso. Asimismo, adjunta en su Maestría indicando que ocupó el 9vo puesto de un total de 15 alumnos. Incumple el Artículo 12, inciso 12.1, numeral 8, Las declaraciones Juradas de ingreso no concuerdan con lo declarado en la Declaración Jurada de la Ficha Socio-económica, muestra en la ficha socioeconómica que su madre la Sra. Felicita Gutiérrez de Vergara, no tiene ingresos, pero en los documentos que acredita los ingresos, adjunta sus Boletas de Pago hasta junio del 2018 por S/. 2,000.00 soles mensual y a partir del mes de julio una Inscripción de seguro facultativo por un ingreso mensual de S/. 930.00 soles
26	45580752	RUIZ SAYRITUPAC, MARIA ESTHER	Incumple el numeral 7.1 del requisito N° 7, del numeral 12.1 del artículo 12 de la presente convocatoria, su carta que acredita alto rendimiento no precisa que pertenece al tercio superior o más.
27	47385174	BUITRÓN ZÚÑIGA, ERIK ALEX	No cumple con requisito 12 (acreditar buen perfil profesional): Postulante adjunta constancia de programa de especialización profesional profesional en administración de redes, emitido con fecha 2014, sin embargo en la página de SUNEDU registra su bachiller a partir el 2017. En ese sentido no sería válido el documento presentado en este requisito.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
28	43712796	BLANCO LAMBRUSCHINI, BRAULIO CESAR	Incumple Artículo 6, inciso 6.4 La maestría que indica se desarrolla en varias universidades, una de las cuales no es Elegible, (no se especifica a cuáles asistirá), El pago por el periodo de estudios no se precisa a que universidad se deberá efectuar ni se precisa el monto por traslados entre universidades a las que se traslade el alumno. Incumple el Artículo 12, inciso 12.1, numeral 8, Las declaraciones Juradas de ingreso no concuerdan con lo declarado en la Declaración Jurada de la Ficha Socio-económica, en su Declaración Jurada de SUNAT del 2016, solo indica los ingresos percibidos en Perú, pero no hace mención de los ingresos percibidos fuera del país (México), en el 2017 igualmente. En la Ficha Socio-económica no indica los ingresos percibidos por rentas de 5ta. categoría hasta el mes de mayo del 2018 (trabajo en la SUNAT, del 23 de marzo del 2017 al 29 de mayo del 2018; percibiendo ingresos mayores a S/. 16,000.00. en promedio mensual) Incumple el Artículo 12, inciso 12.3 El Postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero, según la Central de Riesgo Financiero.
29	45564305	SEGURA GOMEZ DE LA BARRA, CARLOS GUILLERMO	No cumple con el requisito N° 12 literal 12.2 del numeral 12.1 del artículo 12 .El postulante presenta un certificado que no cumple con las ciento horas requeridas en las bases.
30	73503958	BECERRA GUEVARA, KATERINE MERLY	No cumple con el numeral 12 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases del concurso, al no Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación (Documento que adjunta indica que está cursando estudios en el Módulo III, más no que los ha concluido).
31	45556835	BARRIENTOS CHAVEZ, ANITA CINDHY	Incumple requisito N° 12 del literal 12.1 del artículo 12. Solo adjunta constancia de pre docente como argumento de un buen perfil profesional. cuando para este requisito se solicita lo siguiente: investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros
32	48604715	PISFIL COLCHADO, KATHERYN GEORGET	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso.
33	43721174	ESTRADA BERNUY, DITMAR UBALDO	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso.
34	40484255	OLIVARES MAÑUICO, JOSUE DAVID	Incumple el requisito 12.2 del numeral 12.1 del artículo 12; incumple con el requisito 11.2 del numeral 12.1 del artículo 12 (no consiguen numero de RUC en la constancia)
35	73075489	FLORES LEON, JOSE DAVID	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso. no cumple con experiencia en docencia

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
36	48417146	CONTRERAS SOTOMAYOR, FIORELLA MAYUMI	Incumple numeral 12.3 del requisito 12 del artículo 12 de las Bases del Concurso, de buen perfil profesional y/o de investigación, porque la postulante no adjunta publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación.
37	76589298	JULCA GONZA, FLOR DE MARIA SOLANGE	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso. Los cursos de especialización son después de obtener el grado
38	71508838	ROBLES ROSAS, CLAUDIA ANDREA	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso. Los cursos de especialización son después de obtener el grado
39	70022459	QUISPE CORILLA, JANET CARITO	Incumple el requisito 12 del artículo 12 de las Bases del Concurso, de buen perfil profesional y/o de investigación, porque la postulante adjunta constancia de especialización de fecha anterior a la emisión del grado de bachiller. Incumple el artículo 12, inciso 12.3, porque el postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
40	41075226	ORDOÑEZ INGA, CARLO JOSE ALONSO	Incumple con el requisito 7 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso. No adjunta constancia de acreditación de alto rendimiento académico
41	45061296	ERGUETA PARAVICINO, ALEJANDRA	1. No cumple con lo establecido en el numeral 9.4 del artículo 9. En la carta de aceptación indica que parte del periodo académico "... el estudiante debe tomar cursos de nivelación ..." y la solicitante en la ficha de postulación indica que el periodo académico se realizará en 1 años 11 meses, temporalidad de estudio cuando se incluye los cursos de nivelación. La norma indica "No se otorga beneficios que no se encuentren en las presentes bases de postulación, en las normas de PRONABEC o en los convenios vigentes entre PRONABEC y las instituciones extranjeras". 2. No cumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, en el que se señala que, en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso la carta de aceptación no menciona el nivel de suficiencia idiomática de la postulante, y tampoco se presenta documento que acredite el nivel de idioma inglés.



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
42	45669900	HUALLPAMAITA CARDENAS, KRISTIAN	Incumple lo indicado en el requisito n° 7 del artículo 12 de las bases, que es adjuntar la constancia que acredite que perteneció al décimo, quinto o tercio superior de la promoción de egreso o durante todos los años de estudio de pregrado.
43	71530146	PUMACAYO MONTOYA, JOB	No cumple con requisito 12 (Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación): Becario adjunta 2 certificados: 1. Diploma en Microsoft Excel para la Gestión Empresarial, con una duración de 120 horas, 2. Certificado de un Curso de Ofimática con una duración de 160 horas académicas, sin embargo ambas constancias están con fechas anteriores a la obtención del grado.
44	46974475	GUTIERREZ SILVA, DARIO SANTIAGO	Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas en cursos de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros.
45	45645536	CORTEZ APAZA, LENIN	Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros. Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, el postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
46	45275491	RAMIREZ MORENO, JEHYNI VIOLETA	1. Incumple lo dispuesto en el numeral 4.3 del requisito 4, del artículo 12, inciso 12.1: La carta de aceptación presentada no contiene la malla curricular, este ítem no es verificable en la página web de la universidad. 2. La constancia presentada corresponde a una Programa Ineruniversitario en donde 2 de las 4 universidades participantes no son elegibles (universidad de Alcalá y universidad Rey Juan Carlos) por lo que incumple lo dispuesto en el artículo 6, inciso 6.4. 3. Incumple con lo establecido en el artículo 12, inciso 12.1, numeral 7, no acredita alto rendimiento académico, toda vez que presenta un certificado que corresponde al tercio superior de la promoción de ingreso.
47	46534528	DELGADO CABRERA, JOSE CARLOS	Incumple el requisito 12 del numeral 12.2 por no acreditar buen perfil profesional, el postulante presenta un acta de sustentación de tesis, documento que no cumple con lo establecido en las Bases del Concursos.



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
48	47202130	RUPAY VALDIVIESO, GIEZI JURIKO	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 12, No Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú; el postulante presenta dos certificados que no indican la duración ni tiene fecha de expedición.
49	70792919	MALLMA CARTOLÍN, KEVER	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 8, No cuenta con la Declaración jurada Anual de Impuesto a la Renta ante la SUNAT del postulante como los integrantes de su núcleo de convivencia ó Certificado de Retenciones de Quinta Categoría del postulante como los integrantes de su núcleo de convivencia ó Declaración Anual de Impuesto a la Renta del postulante como los de su núcleo de convivencia en caso de haber realizado actividad empresarial ó Documentos que acrediten los ingresos económicos del postulante como los integrantes de su núcleo de convivencia. El Postulante incluye un contrato de Locación de Servicios por un periodo de un año, el cual esta vigente. Así mismo en él se indica que el Honorario que percibirá por el servicio asciende a S/. 1,400.00 soles. Incumple así mismo el numeral 12 de los requisitos, puesto que No Acredita un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú; el postulante sólo adjunta dos cartas de recomendación de la Universidad y su centro de labor.
50	72158987	DELGADO AYLLON, JANNETH HELEN	Incumple el requisito 12 del numeral 12.2 por no acreditar buen perfil profesional, la postulante presenta constancias de cursos que no corresponden a temas de su especialidad ni a los de su área de estudio a la cual postula.
51	70005529	RAMIREZ ALVA, CRISTINA ROSYBEL	Incumple el artículo 12, inciso 12.3. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero según la central de Riesgo Financiero.
52	47249204	CAMARGO COLQUECHAGUA, NEHEMIAS OBED	Incumple el requisito 7 del numeral 7.2 por no acreditar su pertenencia al tercio superior de la promoción de egreso al finalizar los estudios o durante todos los años de los estudios de pregrado. En su lugar presenta una constancia que indica haberse ubicado en el quinto superior por un solo período.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
53	72085049	SUYON CERNA, JUANA LIYI	1.No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia que menciona que la postulante se ubica en el catorceavo puesto de un total de 37 estudiantes por lo tanto no acredita estar en el tercio superior (el tercio superior de 37 estudiantes es el puesto N° 12 ). 2. No cumple con lo establecido en e requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La postulante presenta una carta de preadmisión no de aceptación .
54	46715906	RODRIGUEZ MONCADA, CLAUDIA PATRICIA	Incumple Artículo 12, Inciso 12.1, numeral 4, 4.1.c No señala expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de postgrado. Así mismo incumple el numeral 4.3No contiene la malla curricular y/o plan de estudios, que guarde relación con el tiempo en que se desarrolla el programa. Incumple el numeral 12, No Acredita un Buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, la postulante sólo adjunta su Curriculum Vitae
55	46234250	JARA ESPINOZA, MELISSA JASMINE	No acredita el requisito N° 12 Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación; inciso 12.1. Experiencia en docencia académica, sustentada con la respectiva constancia/certificado; ya que presenta como sustento una constancia de prácticas profesionales.
56	73669583	ESCALANTE AGUIRRE, VERIOSCA ELIANA	No acredita el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que presenta una constancia que indica que se encontró en el Quinto Superior durante el semestre académico 2014-2
57	71594375	ARZAPALO CAMPOS, JUDITH YHENSY	No cumple el requisito 4 inciso 4.3 Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, ya que adjunta solicitud de ingreso a la universidad. No acredita el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que presenta una constancia de egresada. No acredita el requisito N° 8 No contar con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado, inciso 8.6. Para el caso de postulantes e integrantes del núcleo familiar que no hayan percibido ingresos en los años 2016 y 2017 en ninguna de las categorías, deberán presentar una declaración jurada simple (anexos 13 y 14) ya que no presenta anexo 13 del hermano por no percibir ingresos. No acredita el artículo 12.3 ya que su deuda supera las 7 RMV.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
58	40816592	TERRONES PAREDES, MILAGROS MARLENE	Incumple Artículo 12, inciso 12.1 numeral 4, la Carta de Aceptación indica que debe cumplir el requisito del idioma Inglés, el mismo que debe consultar y aprobar, no se adjunta la malla Curricular. El numeral 7, No adjunta documentación que acredite su Buen Rendimiento académico, pues no cuenta con tercio superior, ella adjunta un certificado que ocupo el séptimo lugar de 19 alumnos. Incumple el numeral 8, no adjunta documentación que sustente lo indicado en su ficha socio económica, por los ingresos percividos en el ministerio de Educación y los ingresos que perciben sus padres.
59	45114541	HUAROTO DE LA CRUZ, CESAR AUGUSTO	Incumple el Artículo 12, inciso 12.3 El Postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (S/. 71793.66 según la Central de Riesgo Financiero).
60	43427453	VILCA TACO, LING ARMANDO	NO CUMPLE REQUISITO 12 (Acreditar buen perfil profesional y/o de investigación): Postulante adjunta diploma de mérito y certificado y concurso de proyectos, documentos no válidos para este requisito.
61	44172595	PORTOCARRERO CUBAS, JOSE CARLOS	No acredita el requisito 4 inciso 4.3 Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, ya que en la carta presentada no precisa la Malla Curricular y/o Plan de Estudios. Además, no cumple con el artículo 12.3 ya que su deuda supera las 7 RMV.
62	42747750	LY PONCE, JESUS GABRIEL	Incumple con el numeral 12.3 del artículo 12. Según la información de la ficha socioeconómica, el ingreso mensual promedio per cápita del postulante es de 7,244.00 soles, superando, para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos, las 7 remuneraciones mínimas vitales (6,510.00 soles). Incumple el numeral 12.3 del artículo 12 de las presentes bases, El postulantes a junio de 2018 registra deuda con dos instituciones financieras por un total de 10,734.16 soles, superando las 7 RMV para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos.
63	72210649	ZAPATA ROSALES, DARWIN GRIMALDO	No acredita el requisito 4 inciso 4.3 Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, ya que no presenta Malla Curricular y/o Plan de Estudios, ya que la carta presentada no precisa la malla curricular ni el plan de estudios. No cumple el requisito N° 12 Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación, inciso 12.1. Experiencia en docencia académica, sustentada con la respectiva constancia/certificado; ya que en la constancia se precisa que realizó actividades como jefe de prácticas durante su etapa de estudiante de pre grado.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
64	20111280	HUARUCO GONZALES, LUISA AMANDA	Incumple con numeral 11.1 del requisito N° 11 del literal 12.1 del artículo 12, no acredita adecuada experiencia laboral. solo adjunto un recibo por honorarios al mes de julio de 2018. De acuerdo al INFORME N°855-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, en su párrafo 2.9 con respecto Situación 01: "No adjunta a la Carta de admisión la Malla Curricular y/o Plan de Estudio" y Situación 02 "La carta de admisión no precisa que el postulante cuenta con el nivel de suficiencia idiomática" (pese a haber sido admitido en la universidad), el postulante no adjunto su maya curricular en su carta de aceptación. Se revisó la página web de la institución elegible y se pudo ubicar esta información. Tampoco la carta precisa, que se requiere de un idioma o nivel de idioma para poder cursar los estudios de maestría
65	47493458	SALAS CHAVEZ, ALEJANDRA ANGELICA	Incumple con el numeral 12.3 del artículo 12. Según la información de la ficha socio-económica, el ingreso mensual promedio per cápita del núcleo familiar del postulante es de 7,075.00 soles, superando, para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos, las 7 remuneraciones mínimas vitales (6,510.00 soles). Incumple el requisito N° 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las presentes bases, no acredita un buen perfil profesional. Adjunto como sustento su currículum vitae.
66	41706965	CHUMPITASI DIAZ, ESTEPHANIE NIKITSA	No acredita el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que en la constancia que presenta refiere que en su año de egreso obtuvo la media superior y no precisa pertenecer al tercio superior de la promoción de egreso al término de sus estudios o de todos los años del pregrado. No cumple el requisito N° 12 Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación, inciso 12.2. Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a la cual postula (máximo 03 certificados). No son considerados los certificados/constancias que no cumplan con los requisitos indicados; ya que presenta constancias de cursos de especialización por menos de 120 horas. No cumple con el artículo 12.3 ya que su deuda supera las 7 RMV.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
67	46043242	FUSTAMANTE OLIVERA, GINNA PATRICIA	1. No cumple con lo establecido en el requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, del artículo 12, en el que se señala que, en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso el postulante no presenta documento que acredite las competencias mínimas requeridas por la IES para cursar programa de estudios. 2. No cumple con lo establecido del artículo 12, requisito N° 4, del numeral 4.3, en donde señala que la malla curricular y/o plan de estudios debe guardar relación con el tiempo en el que se desarrollará el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. En este caso la carta de aceptación no refiere información sobre la malla y/o plan de estudios, ni tampoco los enlaces derivan a la información. 3. No cumple con lo establecido en el requisito N° 8, del numeral 8.5, del artículo 12, donde se señala que los documentos deben acreditar los ingresos económicos del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia, consignados en la DJ de ficha socioeconómica de los últimos 6 meses (recibos por honorarios y/o boletas de pago y/o recibos de desempeño de funciones de director de empresas, sindico mandatario, gestor de negocios, albacea y otras actividades similares). En este caso la postulante sólo remite documentos de su persona, más no de los otros miembros de su núcleo de convivencia. En este caso, de acuerdo a declaración jurada de ficha socioeconómica, postulante refiere que madre tiene un ingreso de S/. 2000.00, sin embargo no se adjunta documento, DJ o, anexo 14.
68	41690120	TICONA SOTOMAYOR, JUAN ENMANUELLE	No cumple el numeral 4, del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no indicar la fecha de inicio de los estudios de posgrado, indicando mes y año, además la fecha de finalización o el tiempo de duración de estos, no expresar que el postulante posea el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado; y tampoco presenta el documento que acredite el idioma inglés; tampoco adjunta Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
69	70047067	CUBA LAGOS, ROCIO MIRYAM	No cumple el requisito 4 inciso 4.3 Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, ya que no presenta Malla Curricular y/o Plan de Estudios. No cumple el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que presenta su certificado de estudios; ya que en la constancia que acredita su quinto superior no precisa pertenecer al tercio superior de la promoción de egreso al termino de sus estudios o de todos los años del pregrado.
70	47489825	ORRILLO GALVEZ, KELLER JANINA	2. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia de promedio ponderado por año ingreso no precisa si corresponde a la promoción de egreso al finalizar los estudios o durante todos los años de estudio del pregrado o durante todos los años de estudio del pregrado .
71	70051833	CHAVEZ CAJO, JESSICA MARLENY	Incumple el requisito 7 del artículo 12 de las Bases del Concurso, no acredita alto rendimiento, porque el documento presentado no corresponde a la promoción de egreso o durante todos los años de estudio. Incumple requisito 8 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no presenta documentos sustentarios declarados en la ficha socioeconómica.
72	70460944	YARLEQUE IPANAQUE, JOSUE GABRIEL	No cumple el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que presenta una constancia donde no precisa pertenecer al tercio superior de la promoción de egreso al termino de sus estudios o de todos los años del pregrado. No cumple con el requisito N° 8 No contar con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado, inciso 8.4. Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta presentada ante la SUNAT tanto del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia de los años 2016 y/o 2017, en caso de haber realizado actividad empresarial o de negocio en dichos periodos o Declaraciones Juradas Mensuales de Impuesto a la Renta y/o constancias de pago de impuesto mensual del año 2016 y/o 2017 según corresponda a su Régimen Tributario; ya que no presenta el anexo 14 de la madre.
73	45797480	ZEGARRA BALLON QUINTANILLA, JULIANA	Incumple el requisito N° 12 del literal 12.1 del artículo 12, no acredita buen perfil profesional y/o de investigación. Adjunto certificados y constancias de haber realizado cursos que no alcanzan un mínimo de 120 horas académicas por curso. De acuerdo al INFORME N°855-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, en su párrafo 2.9 con respecto Situación 01: "No adjunta a la Carta de admisión la Malla Curricular y/o Plan de Estudio" y Situación 02 "La carta de admisión no precisa que el postulante cuenta con el nivel de suficiencia idiomática" (pese a haber sido admitido en la universidad), el postulante no adjunto su maya curricular en su carta de aceptación. Se revisó la página web de la institución elegible y se pudo ubicar esta información. Tampoco la carta precisa, que se requiere de un idioma o nivel de idioma para poder cursar los estudios de maestría

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
74	70652195	NAVARRO PULIDO, EDUARDO MANUEL	No cumple el requisito N° 12 Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación, inciso 12.2. Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a la cual postula (máximo 03 certificados). No son considerados los certificados/constancias que no cumplan con los requisitos indicados; ya que las constancias presentadas no contienen el mínimo de 120 horas académicas.
75	42575119	CHUQUINO CAPA, MARLON PETERSON	No cumple con el numeral 14.3 del artículo 14, el postulante, según información de la página web de la SUNEDU, ostenta el título de Magister de Ingeniero e Investigador de Sistemas Computacionales y Automatización con la especialidad de Producción y Procesos Tecnológicos Integrados por Computador. De acuerdo al INFORME N°855-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-UES, en su párrafo 2.9 con respecto Situación 01: "No adjunta a la Carta de admisión la Malla Curricular y/o Plan de Estudio". Se revisó la página web la institución elegible donde se ubicó la malla curricular del programa
76	46864586	CHAVEZ ICAZA, ADRIANA LISSETE	Incumple el numeral 4.3 del citado requisito, porque no se detalla la malla curricular y/o plan de estudios del programa. Incumple el requisito 7 del artículo 12 de las Bases del Concurso, no acredita alto rendimiento, porque el documento presentado no corresponde a la promoción de egreso o durante todos los años de estudio.
77	70959212	NORIEGA RODRIGUEZ, EMERSON	No acredita buen perfil profesional o de investigación según los documentos estipulados en el artículo 12 de las bases, es decir acreditar docencia académica, haber realizado cursos de especialización o diplomado presencial de mínimo 120 horas académicas, publicación en revistas indexadas o publicación de libros.
78	71834057	ENCISO VALDIVIA, SHEYLA ISABELA	2. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia donde señala que pertenece al tercio superior en el año académico 2013 no precisa si corresponde a la promoción de egreso al finalizar los estudios o durante todos los años de estudio del pregrado.
79	46416861	RIZO - PATRON OSTOJA, PAULA	Incumple el numeral 4.2 del requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación señala como fecha de inicio octubre de 2019. Incumple numeral 4.3 del requisito 4 del citado artículo, porque no detalla la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple el requisito 12 de las Bases del Concurso, de buen perfil profesional y/o de investigación, porque la postulante no presenta constancias de experiencia en docencia académica



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
80	74082383	GAMARRA ALVAREZ, EDER JESUS	No cumple con el numeral 4.3, del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no presentar malla curricular y/o plan de estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. No cumple con el numeral 4.3, del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no expresar que el postulante posea el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado; y tampoco presenta el documento que acredite el idioma inglés. La carta de la universidad indica que su aceptación se encuentra condicionada a la aprobación del examen de suficiencia idiomática y no adjunta sustento de su aprobación.
81	74763574	CARDENAS EGUSQUIZA, ANA LUCIA	Incumple el requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no señala expresamente la fecha de finalización o el tiempo de duración de los estudios. Incumple el requisito 12 de las Bases del Concurso, de buen perfil profesional y/o de investigación, porque la postulante presenta constancia de jefe de prácticas.
82	71269179	NEGRON SOLOGUREN, MILENA ADELAIDE	Incumple el numeral 8.2 del artículo 8 de las bases de la presente convocatoria. Programa académico seleccionado y malla curricular seleccionado por la postulante, se encuentra dentro de las áreas de conocimiento NO priorizadas establecidas para la presente convocatoria.
83	76197608	QUISPE CAMINO, MARIA FERNANDA	Incumple el requisito 7 del artículo 12 de las Bases del Concurso, no acredita alto rendimiento, porque el documento presentado no corresponde a la promoción de egreso o durante todos los años de estudio. Incumple el requisito 12 de las Bases del Concurso, de buen perfil profesional y/o de investigación, porque el documento presentado no acredita experiencia en docencia académica, presenta constancia de ayudante de cátedra.
84	43650075	CAJAHUANCA MADUEÑO, MILTON VICTOR	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 12 No Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Presenta Certificados de menos de 120 horas académicas, adjunta un certificado de TECSUP de 144 horas lectivas, pero fue desarrollado en octubre del 2008, antes de ser Bachiller.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
85	70441863	ESPIRITU VERGARA, DANIEL FREDY	Incumple Artículo 12 Requisitos y Documentos Obligatorios, Numeral 12. No Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. El postulante adjunta un Certificado de ASISTENTE DE DOCENCIA en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y una carta de Agradecimiento de Ponente de un curso de un sólo día.
86	46529150	MARTINEZ MEDINA, ALVARO JAVIER	Incumple el requisito n° 04 del artículo 12 de las bases, de contar con la carta de aceptación de una institución educativa elegible, según el numeral 6.5 de las bases, no se consideran ni se admiten, Maestrías o Doctorados de empresa, de agencia, de fundación o de título propio.
87	45149064	GONGORA QUIROZ, KARLA THALIA	Incumple el requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no presenta la malla curricular. Incumple requisito 12 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no acredita haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados en temas de su especialidad o del área de estudio. Incumple requisito 8 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no adjunta documentos de sustento. Incumple el artículo 12, inciso 12.3, porque el postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
88	40270743	JAIMES JAIMES, JOSE ALONSO	No cumple el artículo 8 Áreas de conocimiento, ya que es un MBA que no se encuentra en las áreas de conocimiento priorizadas y no priorizadas. No cumple con el requisito N° 8 No contar con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado, inciso 8.5. Documentos que acrediten los ingresos económicos del postulante, ya que en la ficha socioeconómica declara estar percibiendo S/. 3000 mensuales y no presenta documentos que sustenten los ingresos del 2018.
89	71533777	ACURIO CARREÑO, FATIMA SILVANA	Incumple artículo 8 de las Bases del Concurso, porque el programa elegido, no corresponde a las áreas de conocimiento.
90	47129112	DELGADO DADOR, MAYRA ALEXANDRA	No cumple con requisito 7 (acreditar alto rendimiento), inciso 7.1 (Documento que acredite la pertinencia a tercio, quinto o décimo superior de su promoción): Postulante en el cuadro de méritos por rendimiento académico de la Universidad del Pacífico ocupa el puesto 26 de 72, incumpliendo con este requisito.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
91	47815807	ALOR FLORES, MIGUEL ANGEL	No cumple el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que presenta certificado de estudios, en el cual no se precisa el mérito académico en la promoción de egreso. No cumple el requisito 4 inciso 4.3 Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda, ya que no presenta Malla Curricular y/o Plan de Estudios. No cumple con el artículo 12.3 ya que su deuda supera las 7 RMV.
92	41670623	ESCUADERO CAVIDES, GUSTAVO ADOLFO	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 NUMERAL 4.1 La carta de aceptación emitida por la institución educativa receptora la cual debe obligatoria y expresamente contener la siguiente información: a) la fecha de inicio de estudios de posgrado indicando el mes y año, además la fecha de finalización o el tiempo de duración de estos en este caso la carta de aceptación no cuenta con fecha de inicio de los estudios, 4.3 Malla curricular y/o Plan de estudios que guarden relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa en este caso la carta de aceptación no acredita la malla curricular y/o Plan de estudios, 4.4 Documentos que acrediten el costo total del programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado en este caso no la carta de aceptación no acredita el costo total del programa. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 8 NUMERAL 8.2 Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta presentada ante la SUNAT tanto del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia correspondiente a los años 2016 y/o 2017, en este caso la constancia presentada difiere con la declaración jurada de la ficha socioeconómica. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.3 Para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos el postulante no podrá tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero en este caso presenta tener deuda que supera las 7 Remuneraciones Mínimas Vitales en el sistema financiero.
93	44235652	MANRIQUE SILUPU, JOSE JOSE	No cumple con artículo 12.3: (El postulante no podrá tener una deuda superior a los 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero): Según data Central de Riesgo, el postulante tiene una deuda mayor a las 7 remuneraciones vitales S/. 26030.83.
94	70495732	CUADROS ADRIAZOLA, JOSE ELIAS	1.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.2 del artículo 12.El postulante presenta un diplomado de fecha 01/04/2015 antes ser emitido el bachiller de Ingeniería Ambiental (05/08/2016) y el bachiller en ingeniería Industrial (17/09/2015).Por lo tanto no acredita buen perfil profesional. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.2 del artículo 12.El postulante presenta un certificado de 60 horas y según las bases debe ser de 120 horas.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
95	43720372	SANCHEZ GARCIA, GERARDO JUNIOR	No cumple con artículo 12.3 (el postulante no podrá tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. Si el postulante ha cancelado todas sus deudas y las centrales de riesgo financiero no lo registra, debe cargar, según data central de riesgo.ellos que prueben la cancelación de la referida deuda): El postulante tiene una deuda de S/. 7753.27, superando las 7 remuneraciones mínimas vitales, Asimismo no adjunta recibos de haber cancelado dicha deuda.
96	71406203	ZEBALLOS RIVERA, HANS JOANS	1. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso el postulante remite constancias de desarrollo de trabajos de investigación antes de la expedición del grado de bachiller y/o título, además remite documento de acta de sustentación de tesis, la cual no es considera para acreditar buen perfil profesional. 5. Incumple con lo establecido del artículo 12, requisito N° 8, numerales 8.2, 8.3, 8.4, 8.5. en este caso el postulante remite contrato de alquiler para declarar ingresos del padre, documento no formal; además en el caso de la madre, sólo declara un recibo, y las bases señala ingresos de los últimos 6 meses (docente cesante) por tal no acredita no contar con suficientes recursos económicos.
97	10621636	MOSQUERA GUTIERREZ, VERONICA	Incumple el Artículo 12, inciso 12.1, numeral 12, No Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo; Incumple el Artículo 12, inciso 12.3 El Postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero según la Central de Riesgo Financiero.
98	48613948	VERA LEON, JHENNIFER ESPERANZA	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
99	46253396	CENTURION RODRIGUEZ, FRANCO LUIGI	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.3 Para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos el postulante no podrá tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero en este caso presenta tener deuda que supera las 7 Remuneraciones Mínimas Vitales en el sistema financiero
100	42780119	VILA GARRAFA, JHAKELINNE YOVANNA	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.3 Para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos el postulante no podrá tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero en este caso presenta tener deuda que supera las 7 Remuneraciones Mínimas Vitales en el sistema financiero
101	47470390	CARDENAS IPARRAGUIRRE, HANS BRYAN	Incumple el requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación indica que la fecha de inicio de estudios es 04.09.2017. Incumple numeral 8.6 del requisito 8 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no presenta declaración jurada de no haber percibido ingresos económicos por remuneración los años 2016 y 2017. Incumple requisito 11 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no acredita experiencia laboral, presenta una carta de recomendación.
102	44402710	DONGO DE LA TORRE, SHIRLEY KATHERINE	1.No cumple el artículo 12, inciso 12.3 El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. En este caso, la postulante sobrepasa las siete remuneraciones vitales. 2.-No cumple el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12.La postulante no presenta la Carta de Aceptación de una institución educativa elegible. 3.No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. La postulante presenta el link de catálogo facebook donde presenta sus trabajos realizados. Según bases los artículos de investigaciones tienen que haber sido publicado en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en página web especializadas.Por lo tanto no acredita buen perfil profesional.
103	43695608	ELIZONDO PIÑEIRO, MAITE	Incumple el artículo 12, inciso 12.3 La postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
104	71425569	ALCALDE ALVITES, MIGUEL ANGEL	Incumple con los requisitos 4.3 y 4.4 del artículo 12 de las bases, que son: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios y los documentos que acrediten el costo total del programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado. Incumple con el requisito 12 del artículo 12, al no adjuntar la experiencia en docencia y/o haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados por un mínimo de 120 horas académicas, acreditada con hasta 3 constancias, y/o publicaciones en revistas indexadas o de investigación o en páginas web, y/o publicación de libros. Estos requisitos son para acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación, por lo cual debieron realizarse desde el momento de la emisión del bachiller.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
105	72280943	PERALTA BUTRON, JIMMY PATRICK	Incumple con el requisito n° 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple con el requisito n° 8 del artículo 12 de las bases, al solo acreditar una boleta de pago de este y asimismo documento de percepción de ingreso su núcleo familiar, que según el requisito 8.5 deben ser estos documentos de los últimos seis meses. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros. Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, la postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
106	40311139	LOPEZ ALTAMIRANO, GIANNINA FABIOLA	No cumple el Numeral 12.1 Artículo 12 ( No cuenta con carta de aceptación formal ( Solo comunicación por correo electrónico, y no tiene fecha de inicio y fin de la maestría, y tampoco cuenta con el plan de estudios) y los Documentos que acrediten el costo total del programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado. Otro requisito que No cumple del Numeral 12.1 Artículo 12 es: No Acredita tener experiencia laboral para los estudios de posgrado después de obtenido el grado de bachiller o técnico profesional.( La postulante cargo su certificados de estudios de pre grado)
107	70479992	DEL AGUILA CHUJUTALLI, MARICELA	No cumple con requisito 12 (Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación):Postulante adjunta referencias de 2 instituciones, documentos no válidos para acreditar requisito.
108	40428379	CHAUCA CLAROS, MARIELA NOEMI	Incumple el Artículo 6, inciso 6.4 de las Bases; El postulante se presenta a una Beca Interuniversitaria y las universidades que participan no cuentan con convenios vigentes con PRONABEC o se encuentran en los rankings que toma como referencia el reglamento. Asimismo, no se indica a que universidad se deberá realizar el pago. Incumple el Artículo 12, inciso 12.3 El Postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero según la Central de Riesgo Financiero.
109	70349363	HIDALGO PADILLA, LILIANA MILAGROS	Incumple el requisito 8 del numeral 12.13 del artículo 12. La información los ingresos familiares declarados en la ficha socio económica, son incongruentes con respecto a las declaraciones del impuesto a la renta 2017 de los ingresos del núcleo familiar, siendo estos mayores a los declarados en la ficha socio económica, superando el mínimo requerido de 7 RMV, (6,510.00 soles).
110	41495690	HUAYMACARI SILVANO, ENRIQUE	No cumple con requisito 12 (Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación): Postulante adjunta CV y constancia de asistente de practica de la UNAP, documentos que no cumplen con el requisito 12 establecido en las bases de esta beca.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
111	42062824	HURTADO SORIA, LUZANIS MAGNOLIA	Incumple el numeral 8.2 del artículo 8 de las bases de la presente convocatoria. Programa académico seleccionado por la postulante (MBA SEP), no se encuentra de las áreas de conocimiento no priorizadas establecidas en el citado artículo. Incumple el numeral 4.3 y 4.4 del requisito N° 4, numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de Aceptación presentada por el postulante no detalla los costos académicos del programa ni la malla curricular. Incumple con el numeral 12.3 del artículo 12. Según la información del Sistema Financiero a junio 2018, la postulante registra una deuda total de 36,158.53 soles, superando las 7 RMV (6,510.00) para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos.
112	70414997	ROMÁN DAMIÁN, RUHAMA STREICHELN	Incumple el artículo 12, inciso 12.3, porque el postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
113	43432718	CORDOVA CARRILLO, MARIBEL MERCEDES	No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 numeral 4.1 del artículo 12. El presenta una carta de Aceptación que no indica el inicio de fecha de estudios.
114	46378970	TORRES CASTILLO, VICTOR ANTONIO	No cumple con el numeral 12.3 del Artículo 12. El postulante tiene una deuda mayor a 7 remuneraciones mínimo vitales según información de la central de riesgo.
115	43304459	HORNA URDAY, CARLOS MIGUEL	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido del artículo 14, inciso 14.3, en la cual se señala que, para que postulantes que solicitan una beca para estudios de maestría, no pueden acceder quienes hayan culminado estudios de maestría con o sin obtención del grado. En la página de la SUNEDU se registra ser Magister en Supply Chain Management, emitido en noviembre del 2009. 4. No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (s/. 144,688.84 según Central de Riesgo Financiero).
116	23944821	GALIMBERTI OLIVEIRA, MARIA CECILIA	No cumple con requisito 4 (Contar con la Carta de Aceptación de una institución educativa elegible): Postulante adjunta documento de preinscripción a doctorado 2019, documento no válido para este requisito. - No cumple con requisito 7 (Acreditar alto rendimiento académico): Postulante adjunta Certificado Académico Personal, en él no señala pertenecer al décimo, quinto o tercio superior de su promoción de egreso de pre o postgrado.
117	42612763	SICCHA REBAZA, AMERICA BERSABE	Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, la postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
118	45065664	ANTON SALDARRIAGA, ROMY CAROLINA	El postulante No cumple con el requisito 12 del artículo 12 de las Bases del Concurso, no cargo los siguiente documentos: - No cuenta con constancia de estudios de pregrado según el programa al que postula (Maestría) - No cuenta con Carta de Aceptación de una institución educativa elegible, - No cuenta con Contancia de Alto Rendimiento, - No acredita tener buen perfil profesional y/o investigación.
119	46196166	FIESTAS FLORES, JOSE JERICO	No cumple con el numeral 12.3 del Artículo 12. El postulante Acredita contar con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado y el ingreso per cápita familiar mensual mayor a 07 veces la Remuneración Mínima Vital
120	46062479	CHAVEZ GARRO, JUNIOR ALBERTO	1. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso el postulante remite constancias menores a (120) horas académicas. 2. No cumple con lo establecido del artículo 12, requisito N° 4, numeral 4.3, donde se señala que la carta de aceptación debe contener la información de la malla curricular y/o plan de estudios que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. En este caso, la carta de aceptación de la IES elegible no contiene información de la malla curricular. 3. No cumple con lo establecido del artículo 12, requisito N° 8, del numeral 8.3.certificado de retenciones de 5ta categoría del postulante y de los integrantes de su núcleo de convivencia correspondiente a los ingresos percibidos durante el año 2017, en caso de haberse desempeñado como trabajador dependiente. En este caso no se observan documentos de los miembros del núcleo de convivencia del postulante, es decir no
121	46057176	FERREYRA ZUÑIGA, EDMUNDO RIGOBERTO	No cumple con lo establecido en el requisito N° 12, numeral 12.2 del artículo 12. El postulante adjunta el certificados que no tienen las 120 horas academicas y que fueron realizados antes de la emision del bachiller. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12, numeral 12.3 del artículo 12. El postulante presenta su tesis que y según bases tiene que publicarse en revistas indexadas o revistas de investigación de instituciones académicas o en paginas web especializadas.3.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12, numeral 12.3 del artículo 12. 3. EL postulante presenta vídeos en una pagina de entretenimiento (youtube) y según bases tiene que ser publicaciones en paginas web especializadas.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
122	45865144	SUXE COTRINA, YOSMEL	1.No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante Presenta una deuda superior a las siete remuneraciones vitales en la central de riesgo financiero. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 8 del numeral 8.6 del artículo 8. El postulante presenta el anexo 13 del integrante de sus núcleo de convivencia y segunbases se debe presentar el anexo 14 . 3.No cumple con lo establecido en el requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. La constancia que presenta refiere que el postulante es tercio superior en la promoción de ingreso 2008 y según bases corresponde a la promoción de egreso. 3.No cumple con lo establecido en el numeral 8.1 áreas de conocimiento priorizadas y 8.2 áreas de conocimiento no priorizadas del artículo 8. El solicitante postula a Master oficial en Dirección y administración de Empresas con especialidad en Dirección estratégica, el cual no corresponde a ningún área de conocimiento. 4.No cumple con lo establecido en el literal b del numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley 29837. El postulante presenta la carta de una institución es una escuela de negocios.
123	70501164	MANRIQUE CHALCO, ZAYNIFER MARYORI	1. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso la postulante sólo remite constancia como ponente de curso.
124	41058382	SANCHEZ RUIZ, EDUARDO ALONSO	Incumple el Artículo 12, inciso 12.3 El Postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero según la Central de Riesgo Financiero.
125	44144724	GALDOS MORENO, VICTOR PAULO	1.No cumple con lo establecido en el requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. En su postulante presenta su Certificado de estudios. 2.No cumple con lo establecido en el numeral 6.5 del artículo 6. El postulante presenta una carta presenta una carta de EAE Business School. 3.No cumple con lo establecido en el literal b del numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley 29837. El postulante presenta una institución que no es elegible. 4.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.1 del artículo 12.El postulante presenta una constancia de asistente en el taller de Investigación de la Facultad de Arquitectura de la PUCP (desde marzo del 2011 a marzo 2012) por lo tanto no acredita buen perfil profesional. 5.No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante Presenta una deuda superior a las siete remuneraciones vitales en la central de riesgo financiero.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
126	46455939	TABOADA HERMOZA, ROSSI	No cumple con el artículo 14.3 Para postulante que solicitan beca para estudios de Maestría, no pueden acceder quienes hayan culminado estudios de Maestría con o sin obtención del grado. Se verifica que la postulante posee una Maestría EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. No cumple el requisito N° 7 inciso 7.1 Documento que acredite pertenecer al décimo, Quinto o Tercio Superior; ya que presenta su certificado de estudios. Presenta como sustento una constancia de pertenecer al Quinto Superior del plan de estudios del 2001. No cumple con el requisito N° 8 No contar con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado, inciso 8.5. Documentos que acrediten los ingresos económicos del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia, consignados en la declaración jurada de ficha socioeconómica, de los últimos seis meses (recibos por honorarios por ejercicio individual, de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio y/o boletas de pago de remuneraciones y/o recibos por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, entre otros), según corresponda. Postulante solo presenta su Suspensión de 4ta Categoría - Formulario 1609
127	45898936	HORNA MORILLO, FREDDY ALEXANDER	No acredita alto rendimiento académico (debió adjuntar constancias de tercio, quinto o décimo superior). No acredita buen perfil profesional y/o de investigación según lo requerido por las bases.
128	45510140	PAJUELO VILLON, ANGELA YESSENIA	Incumple el numeral 6.5 del artículo 6 de las bases de la presente convocatoria. No se considerarán ni se admiten, Maestrías o Doctorados de empresas, de agencia, de fundación o de título propio. La carta de Aceptación corresponde al INSTITUTO OF DEVELOPMENT STUDIES, institución no elegible. Asimismo, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29837, en su artículo 30 numeral 30.1 literal b) Extranjeras: Para ser elegibles, las Universidades e Institutos o sus equivalentes deben estar reconocidas oficialmente por los organismos e instituciones competentes en sus países de origen. Las instituciones Educativas Superiores Elegibles a nivel internacional son las Universidades rankeadas entre las primeras cuatrocientas (400) al menos una vez en los cinco años previos a la respectiva convocatoria en los siguientes rankings: QS World University Rankings, academic Ranking of World Universities ARWU), Times Higher Education World University Ranking
129	46712482	VILLAORDUÑA CANAL, CONSUELO ANA	Incumple literal a) del numeral 4.1 del requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no señala expresamente la fecha de inicio de los estudios. Asimismo, incumple el literal c) del requisito 4, porque la carta de aceptación no expresa que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomaático mínima exigido para el desarrollo del programa. Tampoco el postulante adjuntó documento que acredite que cumple con el nivel idiomaático requerido. Además, incumple numeral 4.3 del requisito 4, porque no detalla la malla curricular y/o plan de estudios. Asimismo, incumple el numeral 4.4 del citado requisito, porque no acredita el costo total del programa

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
130	44384181	ARANA CASTRO, MILAGRITOS DE FÁTIMA	Incumple el literal c) del requisito 4 del numeral 12.1 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no expresa que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigido para el desarrollo del programa. Tampoco el postulante adjuntó documento que acredite que cumple con el nivel idiomático que se requiere. Asimismo, incumple el numeral 4.3 del requisito 4, porque no se detalla la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple el numeral 4.4 del citado requisito, porque no acredita el costo total del programa. Incumple el requisito 7 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no acredita alto rendimiento académico, presenta un documento de calificación de sustentación de tesis.
131	43444891	MORA RUIZ, CESAR DAVID	Incumple con el requisito n° 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple lo indicado en el requisito n° 7 del artículo 12 de las bases, que es adjuntar la constancia que acredite que perteneció al décimo, quinto o tercio superior de la promoción de egreso o durante todos los años de estudio de pregrado. Incumple el requisito n° 8 del artículo 12 de las bases, declara en su ficha socioeconómica sus ingresos económicos mensuales, el cual es mayor a 07 veces la remuneración mínima vital. Incumple con el requisito n° 12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros. Registra impedimento de postulación según el numeral 14.3 del artículo 14 de las bases, que señala que los postulantes que solicitan beca para estudios de maestría, no pueden acceder quienes hayan culminado estudios de maestría con o sin obtención del grado. El postulante ya obtuvo un magister.
132	46676689	RUIZ PINTO, PAUL YOMER	Incumple el literal c) del requisito 4 del numeral 12.1 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no expresa que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa. Tampoco el postulante adjuntó documento que acredite que cumple con el nivel idiomático que se requiere. Asimismo, incumple el numeral 4.4 del citado requisito, porque no acredita el costo total del programa. Incumple el artículo 12, inciso 12.3, porque el postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
133	45022070	LAURA RIVEROS, ELIAN RAQUEL	No acredita alto rendimiento académico, según constancia de tercio, quinto o décimo superior de estudios de pregrado ni de postgrado.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
134	45589063	VASQUEZ MILLA, VERONICA	Incumple con el requisito n° 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros.
135	45555194	AFUSO MUÑOZ, CLAUDIA SUEMI	No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. La postulante presenta el link de catálogo de 5 ideas para el centro histórico de Lima (concurso realizado el año 2010) y presenta su tesis en un medio de comunicación nikkei(entrevista a la postulante) Según bases los artículos de investigaciones tienen que haber sido publicado en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en página web especializadas.
136	40905401	SARMIENTO MORALES, ZORAIDA	Incumple con el requisito n° 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios. Incumple el requisito n° 8 del artículo 12 de las bases, el documento documento que adjunta acredita que sus ingresos económicos en los últimos 3 meses es mayor a 07 veces la remuneración mínima vital, asimismo no cumplió con adjuntar dichos documentos de los últimos seis meses, sino tan solo de tres meses. Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, la postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
137	41862900	CHINGUEL DEGREGORI, KARINA LEY	1. No cumple con lo establecido del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La postulante adjunta el documento de pre - inscripción y la norma indica acreditar la carta de aceptación. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (s/. 218,851.37 según Central de Riesgo Financiero).

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
138	45216057	CHERO SILVA, IRMA FIORELLA	No cumple con el numeral 4.1 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no indicar La fecha de inicio de los estudios de posgrado, indicando mes y año, además la fecha de finalización o el tiempo de duración de estos; al no adjuntar la Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda; al no indicar el costo total del programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado. No cumple 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. No cumple con el numeral 7, del acudro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no acreditar alto rendimiento académico (Constancia que adjunta no especifica que sea tercio superior de la promoción de egreso). No cumple el numeral 12.3 de las Bases, al tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
139	44951901	VICENTE AQUINO, CESAR JHOEL	-No cumple requisito 8 (No contar con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado), inciso 8.5 (8.5. Documentos que acrediten los ingresos económicos del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia, consignados en la declaración jurada de ficha socioeconómica, de los últimos seis meses (recibos por honorarios por ejercicio individual, de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio y/o boletas de pago de remuneraciones y/o recibos por el desempeño de funciones de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y actividades similares, según corresponda): en este requisito el postulante sólo adjunta boletas de pago de los meses de noviembre y diciembre del 2017, no coincidiendo con las fechas laboradas registradas en la ficha única de postulación. -No cumple requisito 12 (Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación): presenta una constancia de jefe de practicas, documento no válido para acreditar buen perfil profesional.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
140	44436687	ACHATA GARCIA, CLAUDIA ARACELI	Incumple lo indicado en el requisito n° 7 del artículo 12 de las bases, que es adjuntar la constancia que acredite que perteneció al décimo, quinto o tercio superior de la promoción de egreso o durante todos los años de estudio de pregrado. Incumple con el requisito n° 8 del artículo 12 de las bases, debido a que no presenta los documentos que acrediten sus ingresos, que son: la DD.JJ Anual de impuestos ante la SUNAT por percepción de ingresos o actividad empresarial del año 2016/2017, o el Certificados de retenciones del año 2017, o los seis últimos recibos por honorarios o boletas de pago, solo presenta un recibo del mes de junio. Incumple con el requisito n°11 del artículo 12 de las bases, porque no acredita su experiencia laboral mediante certificado de trabajo. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros. Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, la postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
141	73268733	GONZALES PEREDA, ERICK ARTURO	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. No cumple con el numeral 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. No cumple con el numeral 12 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases del concurso, al no Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación (Curso fue realizado en el 2013, obtuvo el grado Bachiller el año 2017). No cumple con el numeral 7, del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no acreditar alto rendimiento académico (Constancia que adjunta no especifica que sea tercio superior de la promoción de egreso, sino del semestre académico 2015-2)
142	43715484	TEVES AGUIRRE, JULIE CAROLINA	No cumple con el artículo 6.5, el cual indica que no se consideran, ni se admiten, Maestrías o Doctorados de empresa, de agencia, de fundación o de título propio. No cumple con el numeral 12 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases del concurso, al no Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación.



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
143	47586114	CANTARO SEGURA, HECTOR BARONI	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 8 DEL NUMERAL 8.5 Documentos que acrediten los ingresos económicos del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia consignados en la declaración jurada de ficha socio económica ,de los últimos seis meses, en este caso presenta solo 1 boleta del postulante y dos boletas del familiar,8.6 Para el caso de postulantes e integrantes del núcleo familiar que no hayan percibido ingresos en los años 2016 y 2017 en ninguna categoría deberán presentar una declaración jurada simple (anexos 13 y 14 ) En este caso no adjunta anexo 14 y 15 de los familiares que no hayan percibido ingresos en los años 2016 y 2017. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISTO 12 DE LOS NUMERALES ,12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento especialización o diplomados presenciales con un mino de 120 horas académicas en este caso la constancia presentada es un congreso como expositor no acredita perfeccionamiento posterior a la obtención del grado especialización o diplomados.
144	70195962	ALLCCAHUAMÁN QUICHUA, RUBEN	No cumple el numeral 12.3 de las Bases, al tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
145	42062482	ORTEGA ASENCIOS, YESSICA LISETTE	Carta de aceptación es de un programa interuniversitario, sólo la universidad de Chile está dentro de los Rankings referenciales ubicada dentro de las primeras cuatrocientas, las otras 2 no. (Numeral 6.4 de las bases).
146	43459186	ORE BUSTAMANTE, ERICK EDUARDO	1. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia de estudios pero no acredita pertenecer al décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, quinto superior o equivalente y tercio superior o equivalente. 2. No cumple con lo establecido numeral 12.2 en el requisito N° 12 del artículo 12. El postulante presenta la Certificación Internacional en Coaching Profesional y según bases debe haber realizado cursos de perfeccionamiento ,especialización o diplomados en temas de su especialidad o del área de estudio a la cual postula. 3. No cumple el numeral 6.2 del artículo 6. El postulante postula a un programa de maestría virtual y según bases "Los estudios deben desarrollarse de manera presencial ,o a tiempo completo y a dedicación exclusiva".

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
147	70429964	GRANDEZ VARGAS, RODRIGO FRANKLIN	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 2. 1. No cumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, en el que se señala que, en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso la carta de aceptación no menciona el nivel de suficiencia idiomática de la postulante, y tampoco se presenta documento que acredite el nivel de idioma inglés. 3. No cumple con lo establecido del artículo 14, inciso 14.3, en la cual se señala que, para que postulantes que solicitan una beca para estudios de maestría, no pueden acceder quienes hayan culminado estudios de maestría con o sin obtención del grado. En este caso, el postulante adjunta la diploma de Magister en Matemáticas Aplicadas con mención en procesos Estocásticos, emitido el 31 de agosto del 2016. 4. No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (s/. 185,634.42 según Central de Riesgo Financiero).
148	46959143	CONNERN DIAZ, MARIA FLAVIA	1. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso el postulante remite constancia que refiere desempeño como pre docente, más no de docente como se solicita en las bases. 2. No cumple con lo establecido del artículo 14, inciso 14.3, en la cual se señala que, para que postulantes que solicitan una beca para estudios de maestría, no pueden acceder quienes hayan culminado estudios de maestría con o sin obtención del grado. En este caso, el postulante declara en ficha socioeconómica que cuenta con grado de instrucción postgrado.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
149	70479359	LAREDO GARCIA, GISSELA	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. No cumple con el numeral 4 del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no contar con la carta de aceptación emitida por la institución educativa receptora. Asimismo, incumple con el numeral 12 del mismo cuadro, al no acreditar buen perfil profesional y/o de investigación (no adjunta link donde fue publicado su artículo, ni carátula).
150	45890425	INOFUENTE SONCCO, ROXANA	Incumple el requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no señala expresamente la fecha de inicio de los estudios, ni malla curricular, ni costo total del programa. Incumple el artículo 6 de las Bases del Concurso, porque el programa es de metodología semipresencial. Incumple el requisito 12 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque el documento presentado no acredita publicaciones en revistas indexadas o de investigación de instituciones académicas/ científicas o en páginas web especializadas.
151	10624152	VILLARREYES PEÑA, EDUARDO GONZALO	Incumple el requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no señala expresamente la fecha de inicio de los estudios, ni malla curricular, ni costo total del programa. Incumple el Artículo 12, inciso 12.3, porque el postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
152	44813740	PONCE CASTAÑEDA, VERONICA MILAGROS	Incumple el requisito 7 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque el documento presentado no acredita alto rendimiento académico. Incumple el requisito 4 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque la carta de aceptación no señala expresamente la fecha de inicio de los estudios.
153	70438840	GARCIA ZAVALA, CONSUELO ISABEL	Incumple el requisito 7 del artículo 12 de las Bases del Concurso, no acredita alto rendimiento, porque el documento presentado no corresponde a la promoción de egreso o durante todos los años de estudio.
154	71256920	TORRES ALMIRON, JENIFFER CARLA	No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. La postulante presenta una constancia donde menciona que se ubica en el puesto N° 29 de un total de 73 egresados por lo tanto no pertenece tercio superior de su promoción.
155	45945194	PRADO RIVERA, FLOR DE MARIA	Incumple el requisito 12 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no acredita buen perfil profesional, debido que la constancia presentada corresponde a un curso de noventa (90) horas académicas. Incumple el requisito 8 del artículo 12 de las Bases del Concurso, porque no presenta anexo 14 correspondiente a un integrante del núcleo familiar.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
156	45334945	BASURCO HUAMAN, STEPHANI ANDREA	Incumple el requisito n° 04 del artículo 12 de las bases, de contar con la carta de aceptación de una institución educativa elegible, según el numeral 6.5 de las bases, no se consideran ni se admiten, Maestrías o Doctorados de empresa, de agencia, de fundación o de título propio, debido que el Máster en Gestión Integrada de la Calidad, la Seguridad y el Medio Ambiente del Instituto de Formación Continua de la Universitat de Barcelona del cual adjuntó la carta de aceptación es un curso propio, asimismo se observa que registró en su ficha única un nombre de un programa diferente. Incumple el requisito n° 8 del artículo 12 de las bases, el documento documento que adjunta acredita que sus ingresos económicos en los últimos 7 meses es mayor a 07 veces la remuneración mínima vital.
157	42265775	NAVARRO HUAMANI, WILLIAM ALEXANDER	Carta de aceptación es condicional a lograr nivel de inglés requerido, el cual no acredita cumplir ( por ello le ofrecen un curso previo). Deuda supera las 7 RMV ( según lo estipula el punto 12.3 de las bases).
158	46547681	PILLACA PRADO, YURICO	Incumple con los requisitos 4.3 y 4.4 del artículo 12 de las bases, que son: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios y los documentos que acrediten el costo total del programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación habiendo realizado 120 horas académicas por curso de perfeccionamiento o especialización o diplomados presenciales, o acreditar la experiencia de docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, y/o acreditar haber hecho publicaciones de libros, y/o publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros.
159	71820780	GUZMAN ÑAHUIRIMA, JEFER JACINTO	Carta de aceptación no incluye plan de estudios y/o malla curricular, no indica fecha de inicio según lo requerido por las bases. No acredita buen perfil profesional o de investigación según lo requieren las bases ( Cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados con un mínimo de 120 horas académicas en temas de su especialidad o del área de estudio al cual postula).
160	70746192	HORNA RIVERA, RODRIGO EDUARDO	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. No cumple con el numeral 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. No cumple con el numeral 8 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no acreditar que no cuenta con suficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de posgrado (el documento que presente no lleva la firma del empleador). Tampoco cumple el numeral 12.3 de las Bases al tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
161	46664361	RUIZ ALEJOS, ANDREA ORIETTE	Carta de aceptación no contiene malla curricular y/o plan de estudios, no acredita dominio del idioma inglés según requerimiento de la universidad (carta tampoco es específica respecto a dicho requisito), universidad no se encuentra entre las elegibles según rankings referenciales. Registra deuda superior a las 7 RMV (punto 12.3 de las bases).
162	47635215	LAGUNA ROMERO, TERESA DEL ROSARIO	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta, la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido numeral 12.1 en el requisito N° 12 del artículo 12. El solicitante adjunta la constancia que laboró como pre-docente, la norma solicita acreditar "Experiencia en docencia académica ...". 7. No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (s/. 6534.43 según Central de Riesgo Financiero).
163	45470838	CAVIEDES LANGLE, ESTEFANY ANGIE	Carta de aceptación indica que requiere llevar cursos de nivelación previos, además no acredita buen perfil profesional o de investigación con documentos exigidos por las bases.
164	45000502	CARMONA HERRERA, EDGARD ALEXANDER	1. No cumple con lo establecido del artículo 14, inciso 14.3, en la cual se señala que, para que postulantes que solicitan una beca para estudios de maestría, no pueden acceder quienes hayan culminado estudios de maestría con o sin obtención del grado. En este caso, el postulante declara en ficha única de postulación que cuenta con maestría en Arquitectura Virtual. 2. Incumple el artículo 12, inciso 12.3 El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. En este caso, el postulante sobrepasa el monto permitido de deuda (S/. 15487.58, según reporte central de riesgo financiero). 3. Incumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso el postulante remite constancias de referencias y/o opinión de la universidad a la que perteneció, además del documento e sustentación de tesis. 4. No cumple con lo establecido del artículo 12, requisito N° 8, numerales 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6. En la DJ declara que son 4 miembros de su núcleo de convivencia que no laboran, pero que perciben ingreso 3, no se presentan boletas completas de los 6 últimos meses.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
165	47130620	ORELLANA DIAZ, CARMEN MELISSA	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 7, No adjunta Documento que acredite la pertenencia a : Décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, o quinto superior o equivalente, o tercio superior o equivalente.
166	73195029	DUEÑAS OLIVERA, KAREN LIZZETH	No cumple con lo establecido en el requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12.La constancia que presenta de Quinto superior al semestre 2015 -2 no precisa si corresponde a la promoción de egreso al finalizar los estudios o durante todos los años de estudio del pregrado .
167	45810834	VAIZ NEYRA, LUIS OSCAR	1. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso el postulante remite constancias de programa de extensión, no obstante a ello, el mismo refiere año 2013, antes de la expedición del grado de bachiller de año 2015. 2. No cumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 7, del numeral 7.1 .Inciso a) Pertenencia a decimo superior o primero o segundo puesto o equivalente. b) Pertenecer Quinto superior o equivalente. c) Pertenecer a tercio superior o equivalente. y numeral 7.2. donde señala que en todos los casos corresponde a la promoción de egreso al finalizar los estudios de pregrado o posgrado. En este caso la constancia refiere resultados académicos de los años 2010 y 2011, no señalando que corresponde a la promoción de egreso al finalizar los estudios, ni durante todos los años de estudios. 3. Incumple el artículo 12, inciso 12.3 El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. En este caso, el postulante sobrepasa el monto permitido de deuda (S/. 7999.43, según reporte central de financiero).
168	76840048	QUISPE MACHACA, ERIC DANDY	No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12.El postulante presenta una carta de preadmission a la Institución Educativa Elegible.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
169	40211163	RAMOS PRADO, RUDDY MIGUEL	Incumple lo indicado en el requisito 7 del artículo 12 de las bases, el certificado emitido por la universidad, el cual adjunta no acredita que perteneció al décimo, quinto o tercio superior o su equivalente, señala que ocupó el puesto 210 entre los 277 egresados de su misma carrera, no siendo este puesto equivalente a ninguno de los ordenes de mérito señalados. Incumple con presentar el requisito 8.6 del artículo 12 de las bases donde señale que los integrantes de su núcleo familiar no han percibido ingresos en el año 2016 y 2017 deberán presentar la DD.JJ simple (anexo 13 y 14) o incumple el requisito 8.2, 8.3, 8.4 u 8.5 donde se requiere que se presente los documentos que sustente la percepción de los ingresos de su núcleo familiar. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases, que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación, al no acreditar las 120 horas académicas por curso de especialización, o acreditar la experiencia de docente, o acreditar haber hecho publicaciones de libros, publicaciones en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros.
170	40473537	PALOMINO GAMBOA, ORLANDO LIDUVINO	1. No cumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 7, del numeral 7.1 .Inciso a) Pertenencia a décimo superior o primero o segundo puesto o equivalente. b) Pertenecer Quinto superior o equivalente. c) Pertenecer a tercio superior o equivalente. y numeral 7.2. donde señala que en todos los casos corresponde a la promoción de egreso al finalizar los estudios de pregrado o posgrado. En este caso la constancia no corresponde a pregrado y posgrado universitario, si no de diplomado internacional posterior a los años de estudio. 2. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso a, b, c, numeral 4.3 y 4.4. En este caso la carta no contiene la fecha de inicio y finalización de la maestría, no presenta documento que acredite las competencias mínimas del idioma para cursar programa de estudios y tampoco la carta menciona y/o acredita el monto total del programa desde los inicios de estudio del postulante. 3. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso el postulante remite diploma de asistencia técnica, de diplomado que no acredita horas académicas, y de diplomado que no es presencial, sino virtual. 4. Incumple el artículo 12, inciso 12.3 El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. En este caso, el postulante sobrepasa el monto permitido de deuda (S/. 57434.89, según reporte central de financiero).



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
171	47722758	MURRIEL GONZALES, FEDERICO AUGUSTO	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 NUMERAL 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento especialización o diplomados presenciales con un mínimo de 120 horas en este caso las constancias presentadas no acreditan el número mínimo de horas requeridas. OBSERVACIÓN LLANOS PUGA, CESAR MANUEL identificado con DNI 71225288 es considerado como AMIGO no se incluye en su núcleo familiar para la condición socioeconómica .
172	46167054	SALAS ZEGARRA, EDISON JESUS	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso. Incumple con el numeral 12.3 por tener deuda mayor a 7 remuneraciones mínimas vitales
173	47400554	LEGUA GOMEZ, VICTOR IVAN	- curriculum vitae no es un documento válido para acreditar buen perfil profesional, - ficha socioeconómica no coincide con declaración jurada de postulante (anexo 13), quien señala no haber percibido remuneración durante los años 2016 y 2017, sin embargo presenta certificado de trabajo de haber laborado durante los periodos 2017 hasta 2018
174	72715816	SUSANIBAR HUAMAN, DANIEL ALEXANDER	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 DE LOS NUMERALES ,12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento especialización o diplomados presenciales con un mínimo de 120 horas académicas en este caso la constancia presentada no acredita perfeccionamiento posterior a la obtención del grado. especialización o diplomados.
175	72807179	SUAREZ DELGADO, NELSON PASCUAL	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 DE LOS NUMERALES 12.1 Experiencia en docencia académica en este caso la constancia presentada no acredita la experiencia en docencia académica,12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento especialización o diplomados presenciales con un mínimo de 120 horas académicas en este caso la constancia no acredita perfeccionamiento especialización o diplomados.
176	41481343	CHAVEZ DE LOS SANTOS, KATYA ANDREA	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 NUMERAL 4.3 Malla curricular y/o Plan de estudios que guarden relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa en este caso la carta de aceptación no acredita la malla curricular y/o Plan de estudios. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 7 NUMERAL 7.1 Documentos que acredite la pertenencia a décimo o quinto o tercio superior, en este caso la constancia presentada no acredita pertenecer al décimo o quinto o tercio superior NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación, en este caso la constancia presentada no acredita tener un buen perfil.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
177	44477956	GARCIA BUSTAMANTE, YANET	1. No cumple con lo establecido numeral 12.2 en el requisito N° 12 del artículo 12. La solicitante adjunta certificados y constancias de estudio menor a las 120 horas académicas que señala la norma. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero (s/. 7299.77 según Central de Riesgo Financiero).
178	43082882	PEREZ CONTRERAS, GIANNI PAOLA	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 NUMERAL 4.3 Malla curricular y/o Plan de estudios que guarden relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa en este caso la carta de aceptación no acredita la malla curricular y/o Plan de estudios. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 8 NUMERAL 8.2 Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta presentada ante la SUNAT tanto del postulante como de los integrantes de su núcleo de convivencia correspondiente a los años 2016 y/o 2017, en este caso un familiar no presenta la declaración Jurada SUNAT.
179	73661850	ESTRADA VARGAS, DEDE	Incumple con el requisito 4.3 del artículo 12 de las bases, que es: Adjuntar la malla curricular y/o plan de estudios, por lo expuesto según el numeral 12.2 de las bases es declarada NO APTO. El documento que adjunta para acreditar el pertenecer al quinto superior, no indica que sea de la promoción de egreso o durante todos los años de estudio de pregrado, por lo cual incumple lo indicado en el requisito 7 del artículo 12 de las bases. Incumple con el requisito n°12 del artículo 12 de las bases que es acreditar un buen perfil profesional y/o investigación, al no acreditar las 120 horas académicas por cursos de perfeccionamiento o especialización o diplomados, ni acreditar la experiencia de docente, ni haber hecho publicaciones de libros, asimismo el link que presenta sobre su investigación no corresponde a una publicación en revistas indexadas o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o páginas web especializadas o en libros, sino el link que registra se dirige a la plataforma de repositorio de su universidad donde adjuntó su tesis. Incumple con lo señalado en el numeral 12.3 del artículo 12 las bases, la postulante registra una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
180	48169002	LANDAURO BROUHON, WAINA MAXIM	Incumple el Artículo 8 de las bases, el MBA en Dirección de Empresas, no se ajusta a las Áreas de Conocimiento. Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 7, No presenta: Documento que acredite la pertenencia a : Décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, o quinto superior o equivalente, o tercio superior o equivalente. Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 8, No acredita contar con Insuficientes recursos económicos para afrontar el costo de los estudios de postgrado, puesto no acreditan ingresos económicos de los integrantes del núcleo familiar. Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 12, No Acredita un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) o (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) o (d) Publicación de libros adjuntando copia escaneada del Certificado Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
181	70011565	ZEVALLOS VELASQUEZ, LUIS ENRIQUE	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. No cumple con el numeral 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. Incumple el numeral 12, del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases al no acreditar buen perfil profesional y/o de investigación.
182	43167553	WICHT AGUIRRE, CINTHIA MILAGROS	1. No cumple con lo establecido en el artículo 12, requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, en el que se señala que, en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso la carta de aceptación no menciona el nivel de suficiencia idiomática de la postulante, y tampoco se presenta documento que acredite el nivel de idioma inglés. 2. No cumple con lo establecido en el requisito N° 7, del numeral 7.1, del artículo 12, donde señalan de acuerdo a Inciso a) Pertenencia a decimo superior o primero o segundo puesto o equivalente. b) Pertenecer Quinto superior o equivalente. c) Pertenecer a tercio superior o equivalente. En este caso, la constancia no acredita pertenecer a ningún puesto, sólo señala nota promedio de segundo semestre académico 2008. 3. Incumple el artículo 12, inciso 12.3 El postulante cuenta con deudas superiores a 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero. En este caso, la postulante sobrepasa el monto permitido de deuda (S/. 16918.67, según reporte central de financiero).

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
183	47654662	CHIRINOS ALEJOS, GERARDO MANUEL	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 DEL NUMERAL 4.3 Malla curricular y/o Plan de estudios que guarden relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa en este caso la carta de aceptación no acredita la malla curricular y/o Plan de estudios. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 8 DEL NUMERAL 8.6 Para el caso de postulantes e integrantes del núcleo familiar que no hayan percibido ingresos en los años 2016 y 2017 en ninguna categoría deberán presentar una declaración jurada simple (anexos 13 y 14) En este caso no adjunta anexo 14 y 15 de los familiares que no hayan percibido ingresos en los años 2016 y 2017 NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 11 DEL NUMERAL 11.1 Certificado de trabajo en sector público y/o privado. Los certificados de prácticas pre-profesionales, pasantías, SERUMS o SECIGRA, no son tomados en cuenta como experiencia laboral en este caso la constancia presentada no acredita la experiencia laboral. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 DE LOS NUMERALES 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento especialización o diplomados presenciales con un mínimo de 120 horas académicas en este caso la constancia no acredita perfeccionamiento especialización o diplomados
184	40953883	MAMANI ENDARA, OSCAR ABEL	Carta de aceptación indica que requiere 21 puntos en el ítem Reading del examen TOEFL IBT, el postulante sólo obtuvo 18 puntos. No acredita buen perfil profesional y/o de investigación según la documentación requerida según las bases.
185	44126942	CALDAS GAYOSO, NORMA INES	Incumple con los requisitos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 12 de las bases, al no presentar la carta de aceptación señalando la fecha de inicio de estudios de posgrado, indicando mes y año, además de la fecha de finalización o el tiempo de duración, asimismo no adjunta la malla curricular y/o plan de estudios y el documento que acredite el costo total del programa, por lo expuesto según el numeral 12.2 de las bases es declarada NO APTO. Incumple lo indicado en el requisito 7 del artículo 12 de las bases, al adjuntar el registro histórico de notas, mas no la constancia que acredite que perteneció al décimo, quinto o tercio superior de la promoción de egreso o durante todos los años de estudio de pregrado. Incumple con el requisito 8, debido a que el documento que adjunta es la consulta de contribuciones y retenciones de trabajadores del periodo que va de abril a julio de 2018, señalando el requisito en las bases que debe adjuntar en ese caso el certificado de retenciones de quinta categoría correspondiente a los ingresos percibidos durante el año 2017, en caso de haberse desempeñado como trabajador dependiente.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
186	46081474	MORALES SILVA, SUSAN PAMELA	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. No cumple con el numeral 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. ampoco cumple el numeral 12.3 de las Bases al tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
187	72359726	DOMINGUEZ MEL, NICOLAS IAN	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 DEL NUMERAL 12.1 Experiencia en docencia académica en este caso la constancia presentada no acredita la experiencia como docente universitario.
188	46599488	DURAND YUCRA, SARA PAMELA	Incumple el numeral 12.3 del artículo 12 de las bases de la presente convocatoria. La postulante registra en el sistema financiero a junio 2018 deudas con dos (2) instituciones financieras por un total de 31,346.27 soles, superando las 7 RMV para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos.
189	46504777	MATEU SULCA, GRETA EVELYN	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 DEL NUMERAL 4.3 Malla curricular y/o Plan de estudios que guarden relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa en este caso la carta de aceptación no acredita la malla curricular y/o Plan de estudios. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 11 DEL NUMERAL 11.1 Certificado de trabajo en sector publico y/o privado. Los certificados de prácticas pre-profesionales, pasantías, SERUMS o SECIGRA, no son tomados en cuenta como experiencia laboral en este caso la constancia presentada no acredita la experiencia laboral.
190	47967581	COPARI MAMANI, ANA BEATRIZ	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso y el numeral 12.2 del Artículo 12 de las Bases del Concurso.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
191	70315154	LEON CASOS, YAZMIN ALEJANDRA	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 DEL NUMERAL 4.3 Malla curricular y/o Plan de estudios que guarden relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa en este caso la carta de aceptación no acredita la malla curricular y/o Plan de estudios. y el 4.4 documentos que acrediten el costo total del programa desde el inicio del becario hasta la obtención del grado en este caso la carta de aceptación no acredita el costo total el programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 NUMERAL 12.1 Experiencia en docencia académica en este caso la constancia no acredita experiencia como docencia académica, 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento especialización o diplomados presenciales con un mínimo de 120 horas en este caso las constancias presentadas no acreditan el número mínimo de horas requeridas, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) en este caso el artículo presentado esta PRÓXIMO A PUBLICACIÓN "EFECTO DE LA TURBIDEZ EN LA RETENCIÓN DE PLOMO CON EL SISTEMA DE RIEGO KONDENSKOMPRESOR"
192	43754739	ROJAS RONDAN, JORGE ALFREDO	No cumple con el numeral 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. Tampoco cumple el numeral 12.3 de las Bases al tener una deuda superior a las 7 remuneraciones mínimas vitales en el sistema financiero.
193	44539964	VALVERDE RODRIGUEZ, SALOMON ABNER	1.-No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.1 del artículo 12. No acredita buen perfil profesional ya que su especialización Gestión Pública y Derecho Administrativo no tiene relación en tema de su especialidad (Ingeniería Industrial y de Sistemas) o del área de estudio a la cual postula (Gestión y Tecnología de Procesos de Negocios). 2.-No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta una carta de Aceptación de una Institución Educativa Elegible que no indica el costo total del programa.
194	76485692	MONTEROLA JURURO, INDIRA	- No acredita que la portada adjunta sea de alguna revista de investigación, tampoco adjunta copia escaneada del depósito legal ante la Biblioteca Nacional del Perú. - En el documento de acreditación de ingresos económicos del postulante no se verifica quien es el empleador, así mismo sólo adjunta registro de pagos de 3 meses tanto de ella como el de su madre. - No adjunta DJ de ingresos económicos de sus hermanos.
195	44738204	CARDENAS PANTOJA, MIGUEL MOISES	1. No cumple con lo establecido numeral 12.1 en el requisito N° 12 del artículo 12. El solicitante adjunta el certificado por su participación como expositor, la norma solicita acreditar "Experiencia en docencia académica ...".

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
196	46987505	CAMILO LLAIQUI, DAYSI KELLY	Incumple el numeral 4.2 y 4.4 del requisito n° 4 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases de la presente convocatoria. Carta de Aceptación de la institución educativa elegible no indica la fecha de inicios de clases, también no acredita los costos totales del programa.
197	47487155	SULLON PACHERRES, LUIS GUILLERMO	Incumple con el requisito 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases del concurso.
198	45502532	ORTIZ CCANTO, HIPOLITO	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido numeral 12.1 en el requisito N° 12 del artículo 12. El solicitante adjunta la constancia como jefe de práctica, la norma solicita acreditar "Experiencia en docencia académica ...".
199	45796420	SOLIS UEHARA, CARLA CRISTINA	No cumple con el numeral 4.3 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no adjuntar Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. No cumple con el numeral 12 del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases del concurso, al no Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación (la publicación a la que hace referencia es del 2011 y obtuvo grado bachiller en el 2012).
200	72563347	PALACIOS TABOADA, ANA CLAUDIA	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 NUMERAL 12.1 Experiencia en docencia académica en este caso la constancia presentada no acredita experiencia en docencia académica, ,12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas en este caso presenta una publicación como asistente no como una publicación propia.
201	40135684	LLOSA CRUZ, JESSY EDUARDO	Incumple con el requisito numero 4 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases de la presente convocatoria. No adjunto Carta de Aceptación de una institucional educativa elegible. En su lugar adjunto constancia de haber obtenido el grado de bachiller. Incumple con el requisito numero 7 del numeral 12.1 del artículo 12, no adjunto constancia de alto rendimiento académico.
202	45449919	ZUÑIGA DIAZ, GIULIANA GABRIELA	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 4 DEL NUMERAL 4.4 Documentos que acrediten el costo total del programa desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado en este caso la carta de aceptación no acredita el costo total el programa, desde el inicio de los estudios del becario hasta la obtención del grado. NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 INCISO 12.1 DEL REQUISITO 12 NUMERAL 12.1 Experiencia en docencia académica sustentada con la respectiva constancia/certificado, en este caso el certificado no acredita la docencia académica.



**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
203	46042499	ZEVALLOS MARCHAN, CESAR ALEJANDRO	Incumple el requisito numero 12 del numeral 12.1 del artículo 12 de las bases de la presente convocatoria, no acredita un buen perfil profesional y/o investigación, solo registra una constancia de haber realizado cursos de ingles, no se detallan otros cursos con temas de la especialidad o del área de estudio al cual postula.
204	47294989	ALFARO VALLE, DANIELA ROSA MARIA	1. No cumple con lo establecido en el requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, del artículo 12, en el que se señala que, en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso el postulante no presenta documento que acredite las competencias mínimas requeridas por la IES para cursar programa de estudios, sólo se visualiza la declaración del postulante, más no de la IES quienes debe acreditarlo. 2. Incumple con lo establecido en el artículo 12. requisito N° 12, de los numerales, 12.1. En el que menciona que el postulante debe tener experiencia en docencia académica sustentada con constancia y certificado y/o. 12.2 Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de (120) horas académicas por curso) en temas de su especialidad o del área de estudio a al cual postula y/o, 12.3 Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas: y/o 12.4. Publicación de libros, se adjunta la caratula, página en la que se incluya el nombre del postulante y copia escaneada del certificado de depósito legal realizado ante la biblioteca Nacional del Perú. En este caso la postulante remite constancias de participante como invitada en dictado de clases, más no de docente, remite documento de participar en paneles y foros, que no son cursos de perfeccionamiento, ni de especialización que acreditan horas académicas. 3. Incumple con lo establecido en el artículo 13. Numeral 5. En el que menciona que es requerido certificación emitida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP a voluntarios que hayan prestado servicio voluntario mayor a los ciento ochenta (180) jornadas. En este caso la constancia de voluntariado no es emitido por MIMP.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
205	72789876	TIPACTI CORREA, IVETH JIMEBA	1.No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. No presenta la carta de aceptación de la Institución Educativa Elegible. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.1 del artículo 12.Los cursos de especialización no presentan las 120 horas académicas. 3.No cumple con lo establecido en el requisito N° 8 del numeral 12.1 del artículo 12.No presenta documentos (Declaración Jurada Anual impuesto a la renta ante SUNAT,Certificado de retenciones de Quinta) que se verifiquen los ingresos económicos de los integrantes de su núcleo familiar .
206	70652396	AGUILAR VELEZ, MARIA DEL CARMEN	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. Asimismo, incumple el numeral 4, del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no indicar la fecha de inicio de los estudios de posgrado, indicando mes y año, además la fecha de finalización o el tiempo de duración de estos, no expresar que el postulante posea el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado; y tampoco presenta el documento que acredite el idioma inglés; tampoco adjunta Malla Curricular y/o Plan de Estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. Tampoco cumple el numeral 2 del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación.
207	41772754	ASALDE ZEA, CESAR EDUARDO	Incumple con el literal 12.3 del artículo 12 de las bases de la presente convocatoria, según información de la Central de Riesgos a junio de 2018, el postulante presenta deudas con tres bancos por un total de 35,114.21 soles, superando las 7 las RMV establecidas para efectos de la evaluación de insuficientes recursos económicos.
208	46896794	FIGUEROA LIVANO, JERZY	No Cumple el Numeral 12.1 Artículo 12 - Acreditar alto rendimiento académico. El postulante no presentó documento que acredite Décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, o quinto superior o equivalente, o tercio superior o equivalente.
209	48098967	VILCHEZ RAMOS, JULIO CESAR	Nocumple el Numeral 12.1 Artículo 12 (Acreditar un buen perfil profesional y/o investigación) - El postulante No fue tiene experiencia como Docente Académico, además presenta como trabajo de Investigación su tesis ( No valido para la convocatoria) No cumple con el numeral 12.3 del Artículo 12. El postulante tiene una deuda mayor a 7 remuneraciones mínimo vitales según información de la central de riesgo.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
210	70299073	SALVATIERRA BALDEON, JUAN ANDREE	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 8.5 del requisito N°8 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta los contratos de trabajo (estos fueron adjuntados en los documentos donde se "Acredita un buen perfil profesional y/o investigación..."), de acuerdo a la norma no son sustentos válidos que acrediten ingresos económicos. 3. No cumple con lo establecido en el numeral 12.2 del artículo 12. Donde precisa en caso "Los postulantes que no carguen digitalmente uno o más de los documentos de carácter obligatorio, ..." el anexo 13 Declaración Jurada de Postulante de no haber percibido ingresos económicos por remuneraciones de los años 2016 y 2017, este documento no ha sido llenado por el postulante.
211	42547438	POZO TIMANA, WILLIAM ROLANDO	1.No cumple con lo establecido en el requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. En su lugar presenta una constancia de egreso y egreso de la Universidad Nacional de Piura y Certificado de estudios. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. ya que no cuenta con la carta de aceptación de una Institución Educativa Elegible(presenta una carta de la Universidad Autonoma de Madrid que no cuenta con malla curricular y en la Ficha Unica de Postulación Universidad Polictenica de Cataluña)
212	44087866	LAURA QUISPE, ELVIS ROLANDO	No Cumple con el numeral 12.1.Experiencia en docencia académica ( El postulante deja constancia de apoyo en practicas de laboratorio, No fue Docente Academico)
213	42593947	CUSSI NIETO, ROSA ISABEL	No cumple con 12.1.Experiencia en docencia académica, sustentada con la respectiva constancia/certificado (No es docente) Además No Cumple con el numeral 12.2.Haber realizado cursos de perfeccionamiento, especialización o diplomados presenciales (con un mínimo de ciento veinte (120) horas académicas por curso en temas de su especialidad ( El postulante presenta Certificados que indica número de créditos y no horas académicas)
214	47747843	CONTRERAS URBANO, MILUZKA RUBI	1.No cumple con lo establecido en el requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. En su lugar presenta certificado de estudios y una captura de pantalla de su intranet. 2.No cumple con lo establecido en el requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. En su lugar presenta un correo electrónico. 3.No cumple con lo establecido en el requisito N° 12 del numeral 12.1 del artículo 12.No acredita buen perfil profesional ya que las constancias que presenta son con fecha anterior a la emisión del bachiller.4.No cumple con lo establecido en el numeral 12.3 del artículo 12. Presenta en la central de riesgo una deuda S/7802.24.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
215	47489856	PACHERRES GARCIA, ROSA MARIA	No Cumple con el numeral 12.1.Experiencia en docencia académica, sustentada con la respectiva constancia/certificado .( Presentó constancia de apoyo de actividades académicas) y el numeral 12.3.Publicaciones en revistas indexadas (link) o en revistas de investigación de instituciones académicas/científicas o en páginas web especializadas ( Presentó Tesis)
216	42230025	PATIÑO TRINIDAD, TANIA HELENA	1. No cumple con lo establecido en el requisito N° 7, del numeral 71 , del artículo 12, donde señalan de acuerdo a Inciso a) Pertenencia a decimo superior o primero o segundo puesto o equivalente. b) Pertener a Quinto superior o equivalente. c) Pertener a tercio superior o equivalente. En este caso la constancia no acredita pertenecer a ningún puesto, sólo señala nota promedio promocional. 2. No cumple con lo establecido en el requisito N° 4, del numeral 4.1, inciso C, en el que se señala en el caso de aquellos programas que de posgrado que se impartan en otro idioma distinto al castellano, la carta debe señalar expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado, y en el caso de no indicarlo, el postulante debe presentar el documento que exprese cuales son las competencias mínimas requeridas por la institución educativa para cursar el programa de estudios y acreditar que las cumple. En este caso el postulante no presenta documento que acredite las competencias mínimas requeridas por la IES para cursar programa de estudios. 3. No cumple con lo establecido en el requisito N° 4, del numeral 4.3, del artículo 12, donde se señala que la carta de aceptación debe contener la información de la malla curricular y/o plan de estudios que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda. En este caso, la carta de aceptación de la IES elegible contiene enlaces, pero ninguno de ellos brinda la información de la malla curricular.
217	70025248	CASTRO MOLLO, MELANIE WENDY	Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 8, Existe incongruencia entre los ingresos mensuales consignados en la Declaración jurada de Ficha Socioeconómica de sus padres, los mismos que no corresponden a sus declaraciones Juradas ante SUNAT, en donde se aprecia que el ingreso anual de MOLLO MEDINA, MARY VILMA (Su Madre) es de S/. 260,281.00 y el Sr. CASTRO PIZARRO, HUGO VLADIMIR (su padre), es de S/110,472.00; los cuales sumados son S/370,753.00 entre 12 meses es S/30,896.08; llegando a un Promedio per cápita de S/10,298.69. Asimismo Incumple el numeral 12, No Acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación mediante constancia de: (a) Experiencia en docencia académica o (b) Haber realizado cursos de perfeccionamiento o especialización (mínimo 120 horas académicas) ; ella adjunta un certificado de fecha en que era estudiante y otro que no indica el número de horas académicas del mismo; (c) Publicaciones en revistas académicas e indexadas (link) las publicaciones que indica son de de fechas en que ella era estudiante.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS NO APTOS EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
218	48175843	GONZALES DULANTO, PIERINA GABRIELA	No cumple con el numeral 12, del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación. Incumple el numeral 4.3, del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no presentar malla curricular y/o plan de estudios, que guarde relación con el tiempo en el que se desarrolla el programa, incluyendo materias referidas a prácticas y sustentación del trabajo de investigación, según corresponda.
219	46717811	JOY RAMIREZ, ALICIA ESTHER	No adjunta la carta de aceptación incumpliendo el requisito n° 04 del artículo 12 de las bases, asimismo no adjunta la malla curricular y/o plan de estudios y el documento que acredite el costo total del programa, por lo expuesto también según el numeral 12.2 de las bases es declarado NO APTO. La constancia que acredita pertenecer al tercio superior no es de la promoción de egreso sino del noveno ciclo de su carrera, por lo cual no se considera válida, según el requisito 7 del artículo 12 de las Bases.
220	44396566	SEGURA GONZALES, ZURISADAI MARIELLA	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia donde señala que pertenece al puesto 35 de 81 estudiantes, para formar parte del tercio superior debe estar ubicada entre el puesto 1 al 27. 3. No cumple con lo establecido en el numeral 8.5 del requisito N°8 del numeral 12.1 del artículo 12. El postulante en la Ficha Socioeconómica declara ingresos de los tios paternos, estos no están acreditados. 4. No cumple con lo establecido en el numeral 8.5 del requisito N°8 del numeral 12.1 del artículo 12. El solicitante en la Ficha de postulante declara haber trabajado desde abril del 2012 hasta abril del 2018 en la empresa Proyecta Inspector, en la ficha socio-económica, declara tener ingresos de 3652 soles, sin embargo no acredita estos ingresos.
221	70169532	CAMPANA GIUSTI, ALEJANDRO	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia de estudios pero no acredita pertenecer al décimo superior o primer o segundo puesto o equivalente, quinto superior o equivalente y tercio superior o equivalente. 3. El solicitante en la Ficha de postulante declara trabajar en la PUCP (desde marzo 2017 a Julio 2018) y la UPC (desde febrero 2017 a julio 2018), sin embargo solo acredita el certificado de rentas y retenciones por rentas de quinta categoría 2018 emitido por la PUCP. Además contradice lo declarado en la ficha Socio-económica, donde declara no tener ingresos.

**ANEXO 5:**  
**RELACIÓN DE POSTULANTES DECLARADOS **NO APTOS** EN LA ETAPA DE VALIDACIÓN**  
**- CONVOCATORIA 2018 -**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
222	43814378	PARIGUANA BEGAZO, MANUEL ALEJANDRO	1. No cumple con lo establecido en el numeral 4.3 del requisito N° 4 del numeral 12.1 del artículo 12. La Carta de aceptación no precisa / adjunta, la malla curricular y/o plan de estudios. 2. No cumple con lo establecido en el numeral 7.1 del requisito N° 7 del numeral 12.1 del artículo 12. Presenta la constancia donde señala que pertenece al puesto 12 de 27 estudiantes, para formar parte del tercio superior debe estar ubicada entre el puesto 1 al 9. 3. No cumple con lo establecido en el numeral 8.5 del requisito N°8 del numeral 12.1 del artículo 12. El postulante en la ficha socio-económica declara ingresos de 1800 soles, estos no son acreditados.
223	47345252	PRIETO QUISPE, LIZ GLADYS	No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las Bases, el área de conocimiento a desarrollar no se encuentra como priorizada, ni como no priorizada. Asimismo, incumple el numeral 4.3, del cuadro N° 1, del artículo 12 de las Bases, al no expresar que el postulante posea el nivel de suficiencia idiomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado; y tampoco presenta el documento que acredite el idioma inglés.
224	46084094	SAN MARTIN ALEGRIA, LUIS EDUARDO JOSE	No cumple con el numeral 12, del cuadro N° 1 del artículo 12 de las Bases, al no acreditar un buen perfil profesional y/o de investigación (Adjunta constancia de jefe de prácticas en la UNI, lo cual no es válido para cumplir este requisito).
225	45699967	ZEGARRA CARRASCO, ANGELA ROXANA	Incumple Artículo 8 de las Bases, la Maestría en Estrategia de análisis y comercialización del consumidor, no se encuentra en las Áreas de conocimiento, corresponde a "métodos analíticos, lo que le garantizará desarrollar una base sólida en las habilidades esenciales para el análisis del consumidor y la estrategia de marketing", según lo indica su página web. Incumple Artículo 12, inciso 12.1, numeral 4.1.c No señala expresamente que el postulante posee el nivel de suficiencia ideomática mínima exigida para el desarrollo del programa de posgrado. Asimismo, Incumple también el numeral 4.3 No presenta la Malla Curricular y/o Plan de Estudios.
226	70855096	CALDERON CUNYA, JESUS ELEUTERIO	No acredita buen perfil profesional, presentó tema de tesis aprobado para titulación y un curso de inglés de 120 horas académicas, pero ello no constituye un curso de perfeccionamiento, especialización o diplomado en temas de su especialidad o del área de estudio a la cual postula.